

RESOLUCION N° 24

Paraná, 18 de marzo de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme las Resoluciones de fecha 9 de Octubre y 16 de Octubre del corriente año en la cual se dispuso llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes los cargos vacantes de Agentes Fiscales Auxiliares -con equivalencia a Secretario de Primera Instancia- para las jurisdicciones donde se encuentra actualmente en vigencia el nuevo Código Procesal Penal -Concordia y Concepción del Uruguay.-

Que se hace necesario realizar una ACLARATORIA en el punto 5) sobre el tema antecedentes, ítem c) y d), ya que se ha deslizado un error material en cuanto a los puntajes máximos, los cuales quedarían redactados de la siguiente manera: **c)** Por desempeño de actividad docente, ya sea en ámbito secundario, terciario y/o universitario en materia relacionada con el derecho penal, 0.25 puntos por cada año o fracción mayor de seis (6) meses, no pudiendo exceder un máximo de dos (2) puntos. **d)** Por publicaciones, realización de trabajos científicos o haber sido disertante en cursos o jornadas referidas al derecho penal, 0.25 puntos por cada uno de ellos y hasta un máximo de tres (3) puntos.-

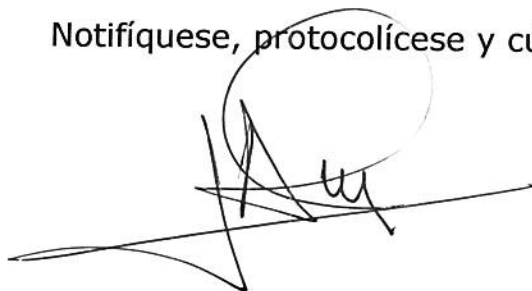
Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 9544,

RESUELVO:

1) Disponer que los puntajes referidos al tema antecedentes quedarán redactados de la siguiente forma: **c)** Por desempeño de actividad docente, ya sea en ámbito secundario, terciario y/o universitario en materia relacionada con el derecho penal, 0.25 puntos por cada año o fracción mayor de seis (6) meses, no pudiendo exceder un máximo de dos (2) puntos. **d)** Por publicaciones, realización de trabajos científicos o haber sido disertante en cursos o jornadas referidas al derecho penal, 0.25 puntos por cada uno de ellos y hasta un máximo de tres (3)

puntos.-

Notifíquese, protocolícese y cúmplase.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libranon oficios n° 127, 128 y 129 el S.F.J,
al Sr. Fiscal Coordinador de Concordia y de Caal
Uruguay respectivamente. Conste.



OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL